

Gobiernos municipales y el abordaje territorial de los Servicios Locales de Niñez, Adolescencia y Familia en Tucumán

Junio 2021



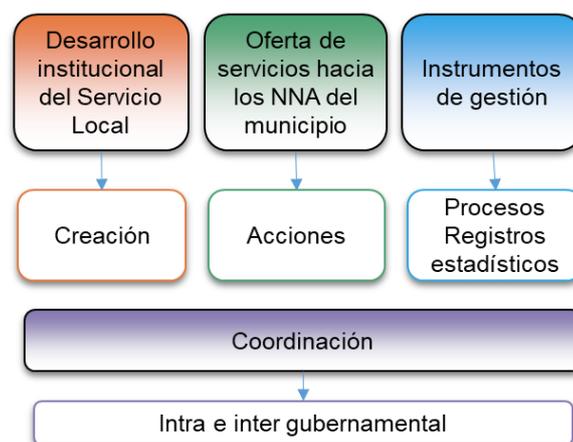
1. Introducción

La perspectiva que adquieren los Gobiernos en sus diferentes niveles respecto de los niños, niñas y adolescentes, las políticas públicas, presupuestos, decisiones y los abordajes destinados a ellos, ponen de manifiesto sus expectativas para sí mismos como para sus comunidades. Es por ello que el territorio y sus diferentes actores toman mayor relevancia en la gestión de políticas públicas, ya que es allí donde se produce el encuentro entre la planificación y la implementación de las políticas públicas.

Uno de los objetivos del Observatorio de la Situación Social de la Niñez y Adolescencia de Tucumán (ONAT) es conocer cómo es el servicio de atención, protección y promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) en territorio, sean municipios o comunas de la provincia de Tucumán. Para avanzar hacia ese objetivo se localizan aquellos municipios que poseen Servicios Locales de Niñez y, a partir del relevamiento de los mismos, se sistematiza, organiza y analiza la información. A su vez, se logra dar a conocer la oferta pública local, el abordaje integral territorial, la coordinación intergubernamental y los medios de contacto locales, entre otros aspectos de interés para la comunidad toda.

La metodología y diseño del estudio de caso consiste en una entrevista semiestructurada en la

que se abordan cuatro (4) ejes temáticos:



Este, es el primero de una serie de boletines cuya temática es “Gobiernos municipales y el abordaje territorial de los Servicios Locales de Niñez, Adolescencia y Familia en Tucumán”.

En este boletín se comparte información vinculada al Servicio Local de Niñez, Adolescencia y Familia del **Municipio de Famallá**. El mismo, se encuentra en la órbita de la Dirección de Niñez y Adolescencia de la Intendencia del municipio.

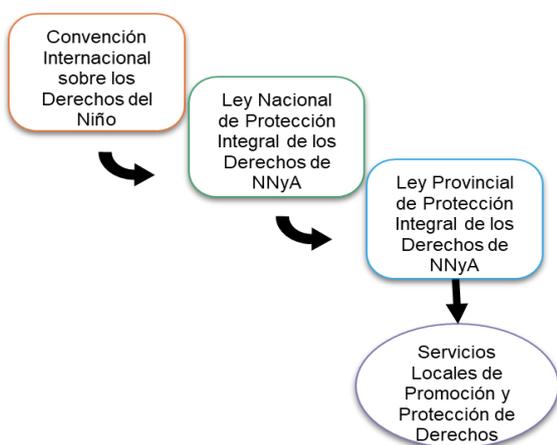
2. Marco legal nacional y provincial

La ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, denomina al Sistema de Protección integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a aquel que “*está conformado por todos aquellos*

organismos, entidades y servicios que diseñan, planifican, coordinan, orientan, de los cuales se asegura el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Convención sobre los Derechos del Niño, demás tratados de derechos humanos ratificados por el Estado argentino y el ordenamiento jurídico nacional.”¹

En este sentido, se puede constatar que el sistema al que hace referencia se extrapola a los diferentes niveles de gobierno, hasta llegar al cuarto nivel o gobierno municipal.

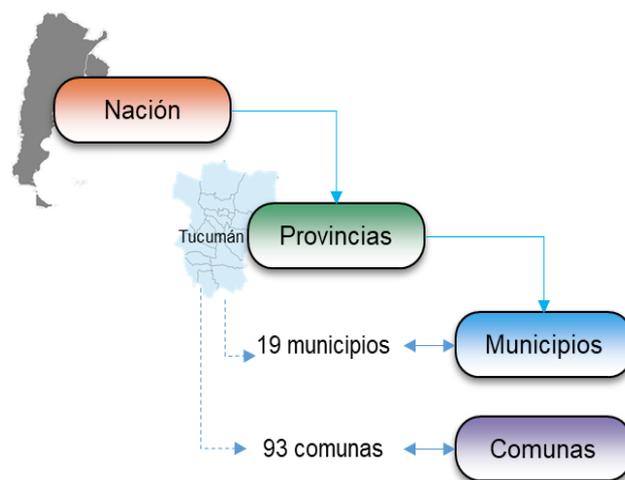
Luego, en el marco de la ley provincial N° 8.293 y su correspondiente decreto reglamentario, establece que “a los fines de garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos, los Municipios deberán crear áreas para la atención de la niñez y la adolescencia, las cuales serán denominadas Servicios Locales de Promoción y Protección de Derechos, y tendrán radicación y actuación en cada Municipio, siendo garantes de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en su órbita territorial.”²



¹ Artículo 32 de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

3. Organización administrativa

Argentina posee un sistema federal que distribuye territorialmente las competencias en tres niveles de gobierno: nacional, provincial y municipal; en algunos casos se suma un cuarto nivel que es el comunal. En Tucumán, las comunas dependen administrativamente del Estado provincial.



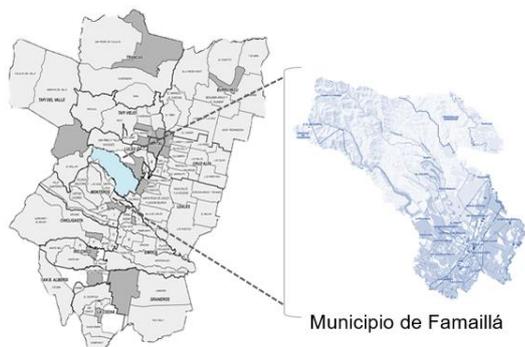
En la provincia de Tucumán, existen 17 Departamentos, 19 municipios y 93 comunas rurales con funciones y competencias delimitadas por sus instrumentos jurídicos. Los municipios, a su vez, se agrupan en categorías.



² Artículo 28 Reglamentación de la Ley 8.293 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

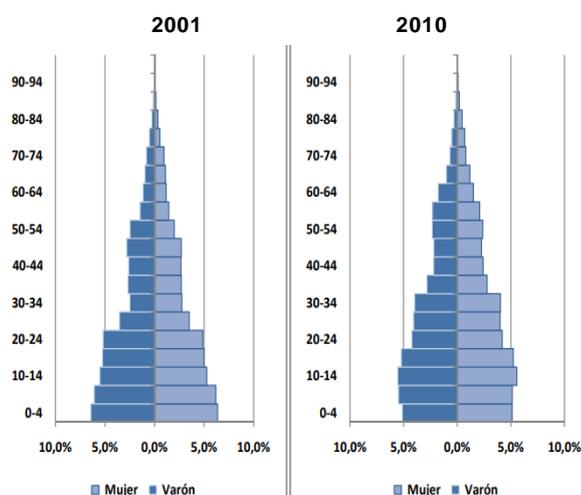
4. El municipio de Famaillá

El municipio de Famaillá se encuentra a 36 Km al sur de San Miguel de Tucumán.



Famaillá tiene 34.542 habitantes, constituyendo aproximadamente el 2,38% de la población provincial (Censo 2010). Su superficie es de 427 km², que representa el 1,9% respecto del territorio Provincial (22.524 km²). Con respecto al Censo Nacional 2001, la cantidad de habitantes del municipio de Famaillá, se incrementó en 11,6%, (equivalente a 3.591 hab.), mientras que la provincia experimentó un crecimiento menor (8%) para dicho período.

Pirámide poblacional según sexo y edad



Fuente: Diagnóstico Municipal Famaillá. Dirección de Planeamiento y Control de Gestión

Considerando tres grandes grupos etarios (niños y jóvenes entre 0 a 14 años, adultos entre 15 a 65 años y mayores de 65 años y más) y según Censo Nacional 2001, se observa una elevada proporción de niños, niñas y jóvenes, producto de una alta natalidad, es decir se trata de una población con perspectivas de crecimiento. Luego, en el año 2010, se observa una reducción de los nacimientos y descenso de la población de niños de 5 a 9 años.³

Indicadores de Educación en Famaillá

Tomando como referencia el documento de Diagnóstico Municipal disponible en el sitio <https://ods.tucuman.gov.ar>, se seleccionan aquellos indicadores que son específicos de la población de NNA, en este caso, indicadores de educación del municipio.

Nivel de instrucción

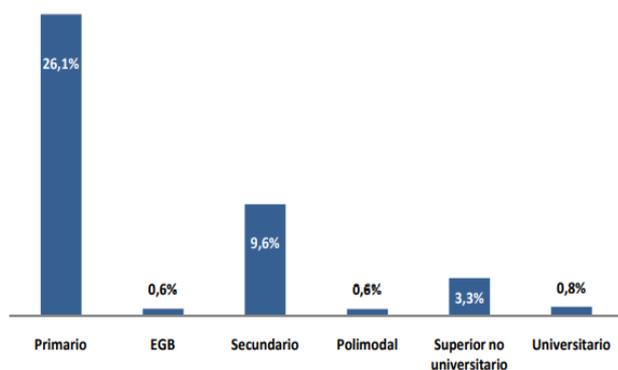
Según el Censo 2010, el total de la población instruida en Famaillá se encuentra repartida en diferentes niveles educativos a los considerados en el año 2001. Esto se debe a la reestructuración de los mismos impulsada por la nueva Ley de Educación Provincial N° 7.463, Año 2004.

En el siguiente gráfico se muestra el máximo nivel de instrucción alcanzado por la población en el año 2010, es decir, el porcentaje de la población que completó algunos de los niveles educativos en Famaillá.

3

Fuente: <https://ods.tucuman.gov.ar/articulo/57/documentos.html>

Máximo nivel de instrucción alcanzado año 2010



Fuente: Diagnóstico Municipal Famaillá. Dirección de Planeamiento y Control de Gestión

Otros Indicadores de educación

- La cantidad de alumnos que ingresaron al Nivel Inicial se incrementó en 18,8% en el periodo 2001–2010.
- La cantidad de alumnos matriculados en el Nivel Primario disminuyó el 3,7% en el periodo 2001–2013.
- En cuanto al Nivel Secundario, los matriculados ascendieron año a año (con excepción del período 2002) desde 2001 hasta 2013 alcanzando un 49,2%.
- En términos generales, la tasa de promoción efectiva del Nivel Primario entre los años 2001–2013 aumentó el 7,8%.
- La tasa de promoción efectiva del Nivel Secundario para el periodo 2001–2013 creció el 25,1%.
- La tasa de abandono del Nivel Primario durante los años 2001–2013 tuvo un comportamiento un tanto irregular, pero en términos generales disminuyó el 2%.
- La tasa de abandono interanual en el Nivel Secundario descendió 30,8% en el periodo 2001–2013.
- La tasa de repitencia en el Nivel Secundario

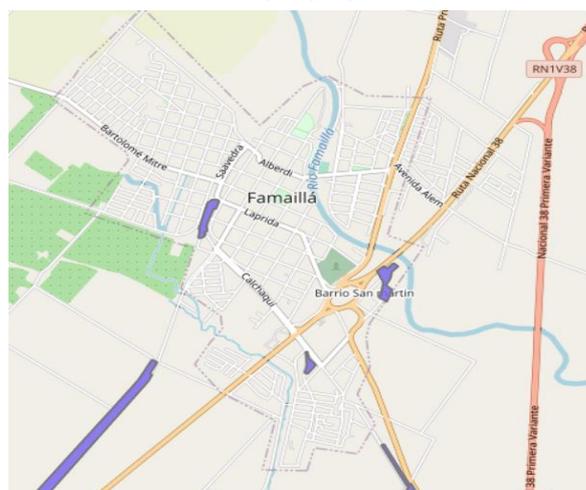
tuvo un aumento del 5,7% entre 2001 y 2013.

- La tasa de sobreedad en el Nivel Primario en Famaillá muestra una paulatina disminución del 13,7% entre los años 2001 y 2013.
- La tasa de sobreedad en el Nivel Primario en Famaillá muestra una paulatina disminución del 13,7% entre los años 2001 y 2013.
- Las tasas de analfabetismo que se registraron en los años 2001 y 2010 fueron del 20,8% y del 9,6%, respectivamente.

Barrios populares en el municipio

El Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP) reúne información sobre las villas y asentamientos de Argentina. Actualmente está compuesto por 4.416 barrios de todo el país. 203 de estos barrios pertenecen a la provincia de Tucumán y 6 pertenecen al municipio de Famaillá.⁴

Mapa de barrios populares del municipio de Famaillá



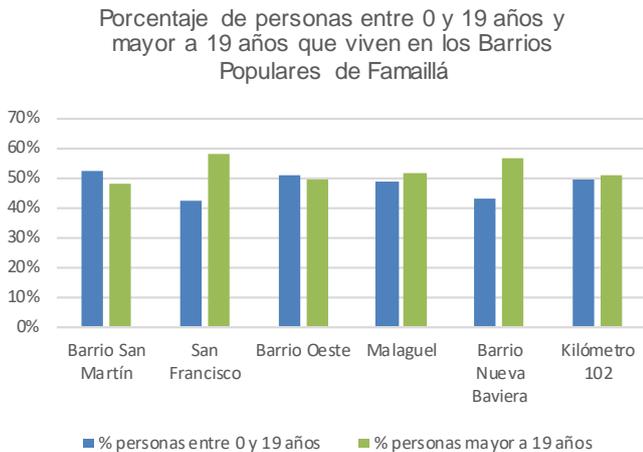
Fuente: Dirección de Estadística Provincial

Según información provista por la Dirección de Estadística de la Provincia, en esos 6 barrios, habitan en total 470 familias aproximadamente,

⁴ <http://estadistica.tucuman.gov.ar/index.php/2015-03-20->

[12-47-44/160-sin-categoria/poblacion](http://estadistica.tucuman.gov.ar/index.php/2015-03-20-12-47-44/160-sin-categoria/poblacion)

con un total de 994 personas que conforman estas familias.



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Dirección de Estadística Provincial

5. El Servicio local de niñez, adolescencia y familia de Famaillá⁵

Desarrollo institucional del Servicio Local

Entre el año 2004 - 2005 aproximadamente, comienzan a implementarse los Consejos de Niñez, Adolescencia y Familia. En Tucumán, el Consejo de Niñez, Adolescencia y Familia se organizó inicialmente como una reunión de equipos técnicos de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DNAyF) de la provincia, cuya función principal era la sensibilización en temáticas de niñez y adolescencia.

En el año 2012, aproximadamente, se crea la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia del municipio de Famaillá. Este proceso de institucionalización, le otorga centralidad a la atención de las problemáticas de la pone de manifiesto la relevancia de la gestión de políticas públicas destinadas a los niños, niñas,

⁵ La información detallada en este ítem proviene de la entrevista semiestructurada realizada a la Referente del

adolescentes y las familias en situación de vulnerabilidad.

Creación del Servicio Local

En el año 2021, con la gestión del actual Intendente, se avanza hacia la organización de un Servicio Local de Niñez, Adolescencia y Familia de Famaillá (SLNAyFF) y, posteriormente, se establece su creación como un área de gobierno municipal mediante un Decreto de creación.

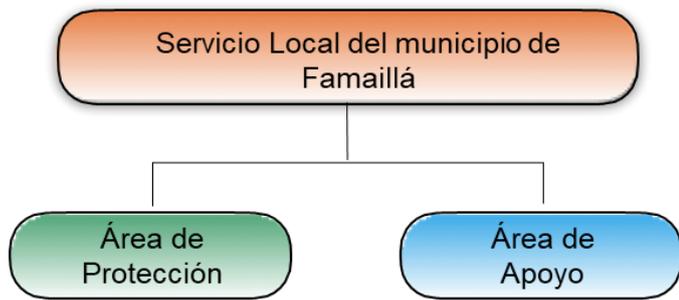


En lo que respecta a la coordinación intergubernamental (entre municipio y provincia), tanto la DNAyF Municipal como el SLNAyFF son asistidas técnicamente por la DNAyF provincial. La primera no es órgano de aplicación, por lo que no puede tomar medidas directamente. No obstante, puede sugerirlas. En casos de extrema vulnerabilidad de derechos, puede solicitar que se tome una medida o la judicialización de la misma con la Defensoría y Fiscalía.

Estructura organizacional del Servicio Local

El Servicio Local del Municipio de Famaillá está compuesto por dos áreas fundamentales y demarcadas, el área de protección y el área de apoyo.

Servicio Local de Famaillá.



El área de Protección se encarga de los casos de admisión locales, derivados de línea 102 y de oficios, que llegan del juzgado. Cuenta con un equipo técnico de trabajadoras sociales y psicólogas. Este equipo cuenta con el asesoramiento de la Directora de Despacho del municipio por diferentes casos, elaboración de informes, audiencias, entre otras.



El área de Apoyo se encarga de la prevención y promoción de los derechos. Realiza talleres y el seguimiento de los niños, en aspectos educativos y del ámbito familiar. Cuenta con un equipo de maestras especiales, fonoaudiólogas y psicólogas.



Coordinación municipio y provincia

La coordinación entre el órgano de aplicación a nivel provincial, DNAyF, y el Servicio Local del Municipio se produce a través de un protocolo de actuación que consiste en realizar una primera aproximación en terreno, dependiendo de eso, se hace la derivación a provincia. No en todos los casos se requiere aplicación de medidas.

A través de las admisiones locales, se va a terreno y se constata que no haya un derecho vulnerado, que el niño o la niña se encuentren bien. En caso que haya una situación, se elabora un informe y se solicita la intervención.



Ámbito de incumbencia del Servicio Local

El ámbito de aplicación del servicio local es el municipio de Famaiella.

El Equipo Sur de la DNAyF provincial articula con el sur de la Provincia, el cual incluye al municipio de Famaiella.

Existen casos de derechos vulnerados en comunas, tales como Acheral o Teniente Berdina pertenecientes al Departamento de Monteros, pero más cercanas al municipio de Famaiella. En esos casos, el municipio más cercano, toma

contacto y hace una primera aproximación. Luego se contacta con Equipo Sur y este último es quien coordina con el municipio correspondiente.

Oferta de servicios hacia los NNA del municipio

Las políticas públicas, sean planes, programas, proyectos o acciones, a mediano o largo plazo, representan un lugar relevante en la articulación entre los gobiernos –en sus diferentes niveles- y la comunidad, ya que las mismas son formuladas por el Estado y tienen por objetivo impactar en la sociedad.

En este ítem se detallan los servicios que el SLNAyFF, ofrece a la comunidad de Famaillá, a través de sus dos áreas.

En todos los casos, en contexto de pandemia, las actividades se realizan con aplicación de los protocolos necesarios y recomendados por el Ministerio de Salud.

Unidad de ejecución	Servicios	Descripción
Área de apoyo	Actividades culturales	Consiste en el desarrollo de talleres en conjunto con la Dirección de Cultura del municipio. En el año 2020 se realizó un programa radial llamado "Semillitas de mi Tierra". En este espacio los niños cantaban, tocaban instrumentos.
	Charlas informativas	Son espacios donde diferentes profesionales exponen sobre diferentes problemáticas referidas a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
Área de protección	Asignación de turnos para atención de posibles casos	Consiste en la modalidad de asignación de turnos para la atención de potenciales casos.

Los ciudadanos y ciudadanas del municipio pueden conocer sobre los servicios que brinda la el **Servicio Local de Niñez, Adolescencia y Familia de Famaillá** y la DNAyF de Famaillá a través de las redes sociales, página web del municipio y radios locales.

Instrumentos de gestión

El SLNAyFF cuenta con registros internos en los que se asientan la cantidad de casos que ingresan. De la lectura de los mismos, surge que desde el inicio de la pandemia hubo un incremento de casos registrados. Se realizan reportes respecto a admisiones locales, los casos que ingresan a través de la línea 102 y oficios del Juzgado de Familia.

Un objetivo a mediano y largo plazo del Servicio Local es la implementación del Registro Único Nominal (RUNAT).

Coordinación intra e intergubernamental

Así como se coordina con la SNAyF, la DNAyF y el Equipo Sur de la DNAyF a nivel provincial, también se articula con el Centro de Referencia (CDR) del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la provincia, para la reconversión de la Asignación Universal por hijos, en caso de cambio de titularidad.

Asimismo, se articula con el Hospital Dr. Parajón Ortiz para conocer cómo viven los niños, niñas y adolescentes, a través de la ficha de agentes sanitarios (si califica dentro de los parámetros de familia crítica o no tiene determinados servicios o si tienen trabajo el jefe o jefa de hogar, etc.). Las diferentes intervenciones se asientan y se

adjuntan en el legajo de la persona en cuestión.

5. Consideraciones finales

El régimen municipal, como tercer nivel de la organización federal de gobierno, es el encargado de garantizar el pleno y efectivo goce de los derechos de todos los habitantes que se encuentran en su ámbito jurisdiccional.

Considerar a la constitución de los Servicios Locales como parte del sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes es fundamental a la hora de abordar en territorio las problemáticas y los desafíos por los que atraviesan los habitantes de un determinado lugar.

El Servicio Local de Famailá, desde sus diferentes áreas, es un espacio institucionalizado y constante coordinación para la correcta aplicación de políticas públicas para la atención de derechos vulnerados, que aporta al abordaje adaptado a las necesidades y particularidades del territorio y su comunidad. En tal sentido ha organizado sus acciones presentes.

Hacia el futuro, el Servicio ha comenzado a imaginar acciones y proyectos convenientes y posibles. Uno de ellos es la organización de sus iniciativas, programas y proyectos en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en sintonía con la Matriz Estratégica de la Provincia. Otra es el uso del RENABAP como espacio de vinculación con otras iniciativas de Primera Infancia, centros de salud o centros educativos, con el fin de generar un mapa de los recursos existentes en ese barrio y un conjunto de indicadores de gestión y resultados, en el marco de un Plan de Acción del Servicio Local. Ello profundizaría las líneas de trabajo ya iniciadas en el Servicio Local de

Famailá y consolidaría el propósito y función de los servicios locales tales como ha originalmente diseñados.

Precisamente, el análisis de su desarrollo en otros municipios es el objetivo del ONAT, a fin de visibilizar su tarea y las particularidades que se establezcan en cada caso. Entendemos que con ello avanzamos en nuestra meta de conocer el servicio de atención, protección y promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el territorio mismo donde se produce el contacto entre ellos, su familia, la comunidad y el Estado.

*El Observatorio agradece a la Lic. **Alejandra Osoreo** por el tiempo destinado para la elaboración de este Boletín.*

Por denuncia de vulneración de derechos, llámá al 102



onat@tucuman.gov.ar

<https://onat.tucuman.gov.ar/>